



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0670
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 2550-M/14 y agregado OE N° 4054-M/2014, de la Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación, y las notas n° 56 de fecha 28 de abril de 2014 y N° 87 de fecha 16 de julio de 2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas notas obrantes a fs.1 y R5, se envían para su pago las facturas tipo B n° 0003-00000047 por \$ 6.480.- y n° 0003-00000066 por \$ 4.320.- de la firma CONTENER de Correa Quezada Hilda Silvana, por el alquiler de un trailer completo, con equipo de aire acondicionado frío-calor para ser utilizado como oficina, en el período comprendido entre el 21/04/14 - 20/05/14 y 21/05/14 - 20/06/14, respectivamente;

Que dicho trailer se encuentra ubicado en la calle Santa Teresa n° 1935, en donde funciona una oficina dependiente de la Dcción Gral de Tránsito, encargada de tramites administrativos y de vigilancia en vehículos secuestrados por el Municipio;

Que mediante Orden de Compra n° 752/2013 se contrato a la mencionada Empresa, pero atento al vencimiento en el mes de julio/13 y siendo de vital importancia seguir con el servicio, en virtud que el predio es alquilado y no se puede edificar, se solicitó al proveedor la continuidad del mismo, conservando el valor de la Orden mencionada;

Que por error involuntario en la factura n° 0003-00000047 se facturó con un valor distinto al acordado, por lo que se subsanó en la factura n° 0003-00000066, siendo el total facturado por los dos períodos \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS);

Que ambas facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Coordinación;

Que por Pase n° 872/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 3634;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza- Bermúdez

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

